



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de Enero de 2006.
Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

RESOLUCIÓN No.033

(09 de noviembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SMC-2022-018 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 001

El Rector de la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano de Tunja, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 11° de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, la ley 19 de 1958 y el Decreto No.0004 de 2011, y

CONSIDERANDO:

- Que la Institución Educativa Gimnasio Gran colombiano de la Ciudad de Tunja ha previsto abrir proceso No **SMC-2022-018 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 001.**
- Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los documentos y estudios previos que junto con el aviso de convocatoria, por el término comprendido entre el 28 de octubre de 2022 al 29 de noviembre de 2022, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.
- Que acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, los interesados formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 02 de noviembre de 2022.
- Que con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano, ordena la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, que tiene por objeto **“CONTRATAR LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED GPON DE DATOS EN FIBRA ÓPTICA CON GESTIÓN CENTRALIZADA, INCLUIDOS PUNTOS DE VIDEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO.”**
- Que la modalidad de selección del contratista por el procedimiento de menor cuantía se realiza en aquellas contrataciones en las que no procede otra modalidad y cuyo valor se encuentre dentro del límite de la menor cuantía en la vigencia fiscal respectiva, de acuerdo con lo establecido a inicio de año por la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano en relación con el monto de la menor cuantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. De igual forma, es el procedimiento aplicable a las demás causales de selección abreviada distinta de las de características técnicas uniformes y de común utilización y a la enajenación de bienes del Estado. La menor cuantía de la Institución es



Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano
PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de Enero de 2006.
Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

Resolución No.033 del 09 de noviembre de 2022 Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso SMC-2022 Selección abreviada de Menor Cuantía No.001
Pag. 2

variable en cada vigencia fiscal, por lo cual se debe verificar la misma, al momento de determinar la modalidad de selección a seguir. En este procedimiento los interesados deben manifestar interés a más tardar en el término de tres (3) días después de la apertura del proceso. Si se presentan más de 10 manifestaciones de interés, podrá continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar a máximo 10 interesados, lo cual deberá determinarse en los pliegos de condiciones. establecido en el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

- Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125. 000.00), Podrá limitarse a Mipymes nacionales siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:
 1. Que la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano haya recibido solicitudes de por lo menos dos Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a MiPymes nacionales.
 2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de MiPymes nacionales que manifieste el interés.
- Que en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "*Convocatorias limitadas a Mipyme. (...) La Entidad Estatal no recibió solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. (...)*", se informa que para el caso en concreto la entidad no recibió solicitudes, por lo anterior, la selección no queda sujeta a la limitación de Mipymes.
- Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección No **SMC-2022-018 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 001** cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED GPON DE DATOS EN FIBRA ÓPTICA CON GESTIÓN CENTRALIZADA, INCLUIDOS PUNTOS DE VIDEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego definitivo de condiciones, a partir del 09 de noviembre de 2022, el cual podrá ser consultado en el Portal del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>, en la página web <https://www.gimnasiograncolombiano.edu.co> y, de manera presencial, en la ciudad de Tunja en la Carrera 5 No 4A-90 Sur Antonia Santos Teléfono celular 3142416245.

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos, condiciones de participación y demás aspectos que regulan el presente proceso de selección No **SMC-2022-018 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 001**, se encuentran descritos en el pliego de condiciones definitivo y acorde con el cronograma de actividades que se exhibe a continuación:



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de Enero de 2006.
Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

Resolución No.033 del 09 de noviembre de 2022 Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso SMC-2022 Selección abreviada de Menor Cuantía No.001
Pag. 3

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
AVISO DE LA CONVOCATORIA	28 de octubre de 2022 Página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 de octubre de 2022 Página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	03 de noviembre de 2022. En el portal de SEPCOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES	08 de noviembre de 2022. En el portal de SEPCOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	08 de noviembre de 2022 Página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	09 de noviembre de 2022 Página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	09 de noviembre de 2022 Página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VISITA TÉCNICA – Instalaciones de Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano donde se va a desarrollar el objeto	10 de noviembre de 2022 Hora: 8: 00 a.m. En la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano ubicada: Carrera 5 No 4A-90 Sur Antonia Santos Tunja -Boyacá Teléfono celular 3142416245.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR (INSCRIPCIÓN DE POSIBLES PARTICIPANTES)	11 de noviembre de 2022 Hora 8:00am Página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

91



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano
PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de Enero de 2006.
Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

Resolución No.033 del 09 de noviembre de 2022 Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso SMC-2022 Selección abreviada de Menor Cuantía No.001
Pag. 4

SORTEO DE POSIBLES OFERENTES	11 de noviembre de 2022 Hora 3:00pm Si se debe realizar sorteo, el mismo será virtual y la Entidad enviará por mensaje, a través de la plataforma Secop II, a los interesados que hayan manifestado interés, las instrucciones y el link para acceder virtualmente al sorteo.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSIBLES OFERENTES	11 de noviembre de 2022 Página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta 12 de noviembre de 2022 Hora 6:00pm Página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17 de noviembre de 2022 Página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PARA ADENDAS	17 de noviembre de 2022 Página web del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS HÁBILES	18 de noviembre 09:00 am del 2022 podrá ser consultado en el portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉRMINO PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB LOS REQUERIMIENTOS PARA QUE LOS PROPONENTES SUBSANEN	21 de noviembre de 2022 podrá ser consultado en el portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano
PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de Enero de 2006.
Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

Resolución No.033 del 09 de noviembre de 2022 Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso SMC-2022 Selección abreviada de Menor Cuantía No.001
Pag. 5

PLAZO PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21 de noviembre de 2022 podrá ser consultado en el portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, TÉRMINO PARA SUBSANAR Y/O ACLARAR LAS PROPUESTAS Y PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME	Del 22 de noviembre de 2022 al 25 de noviembre de 2022 podrá ser consultado en el portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	28 de noviembre de 2022 podrá ser consultado en el portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	29 de noviembre de 2022 podrá ser consultado en el portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A más tardar, el día siguiente a la adjudicación en Secop II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARAGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Entidad, mediante la expedición de adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: La Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS, M/CTE (\$84.051.199.00)**, según el certificado de disponibilidad presupuestal No.067 del 28 de octubre de 2022, expedido por la Tesorera de Presupuesto de la Entidad para la vigencia 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano de conformidad a lo establecido



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de Enero de 2006.

Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

Resolución No.033 del 09 de noviembre de 2022 Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso SMC-2022 Selección abreviada de Menor Cuantía No.001
Pag. 6

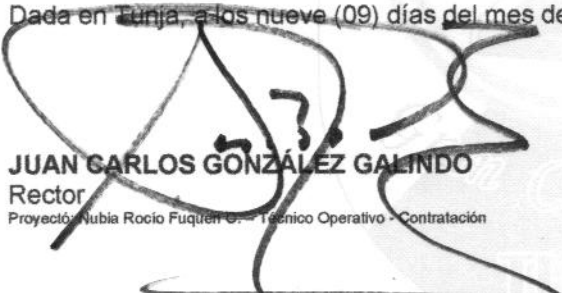
con la Ley convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación para que, de considerar pertinente, formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

ARTÍCULO SEXTO: El lugar físico o electrónico en que se podrá consultar el pliego de condiciones y demás documentos del proceso será Página web del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II> y en la ciudad de Tunja en la Carrera 5 No 4A-90 Sur Antonia Santos, Teléfono celular 3142416245 o página web <https://www.gimnasiograncolombiano.edu.co>

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO
Rector
Proyecto: Nubia Rocio Fuquén C. - Técnico Operativo - Contratación


NUBIA ROCIO FUQUÉN CAMARGO
Técnico- Contratación